



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



POLITICAS DE ACCESIBILIDAD ACADÉMICA

Buenos Aires, 15 de diciembre 2016

VISTO el proyecto de accesibilidad académica de la Universidad Tecnológica Nacional, financiado por la Secretaría de Políticas Universitaria según Resolución N° 1066/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Institucional de la Universidad – PIU debe explicitar las políticas de accesibilidad académica para personas con discapacidad.

Que el proyecto aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias consta de ocho (8) programas a ejecutar en el plazo de un año.

Que resulta necesario generar acciones de seguimiento y crear áreas de orientación y apoyo para personas con discapacidad en las Facultades Regionales.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó fijar los mecanismos correspondientes.

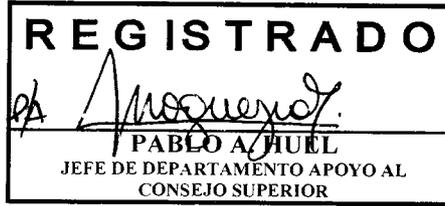
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las políticas de accesibilidad académica en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional que se indican en el Anexo I.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el programa de seguimiento de estudiantes con discapacidad de la Universidad, que tendrá a su cargo la elaboración anual de un censo y encuesta de personas discapacitadas que se detalla en el Anexo II.

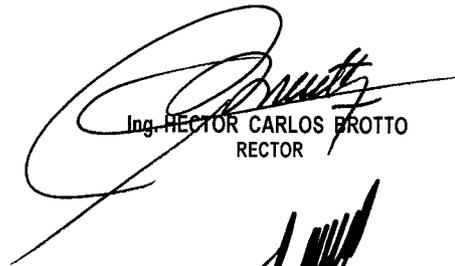
ARTICULO 3º.- Encomendar a las Facultades Regionales la creación de Áreas de orientación y apoyo para personas con discapacidad en el marco del presente programa, que se detallan en el Anexo III.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2680/2016



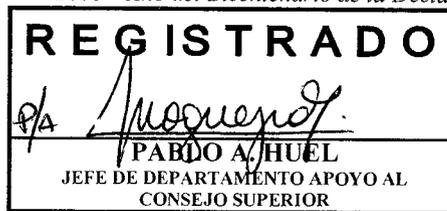
UTN
mgb



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 2680/2016

POLITICAS DE ACCESIBILIDAD ACADÉMICA

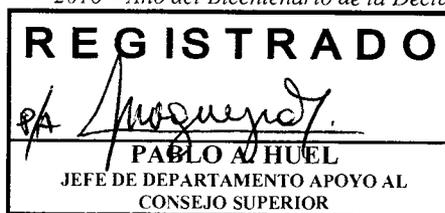
La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, define por accesibilidad a *“la posibilidad de las personas de gozar de adecuadas situaciones de autonomía como condición primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico para su integración social y equiparación de oportunidades”*

Se define como *“accesibilidad académica”*, la cualidad o requisito que cumple una institución educativa, cuando no existen – o se suprimen – barreras que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza – aprendizaje, independientemente de su configuración biofísica, psicológica, lingüística o cultural. Es decir, supone el desarrollo de estrategias pedagógicas inclusivas, la disponibilidad de bibliografía y materiales de estudio en soportes diversificados y accesibles, es decir, acciones que pretendan alcanzar la mayor autonomía académica en los estudiantes.

En la actualidad la tecnología es una herramienta que permite disminuir las barreras existentes, sean edilicias, comunicacionales, cognitivas o sociales, entre otras. Para poder crear una sociedad realmente inclusiva donde todas las personas puedan acceder a sus derechos, es necesario que todos los actores se encuentren comprometidos.

El acceso a la educación superior, en este caso a la ingeniería, también es un derecho de todas las personas, para lo cual se requiere generar un ambiente propicio y facilitar los recursos humanos y materiales para que realmente dicho acceso sea efectivo.





Los nuevos paradigmas educativos tienden a una nueva propuesta educativa: la educación "comprensiva". Esta propuesta nace de la necesidad de atender a todos los estudiantes en sus características particulares, con el fin de garantizar el derecho a la educación que tienen todas las personas de una sociedad.

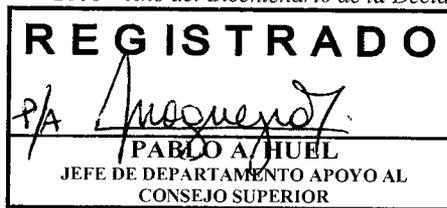
Como correlato de esta "comprensividad" se presenta la "diversidad", lo cual quiere decir que si se permite la participación de toda la población sin excepciones, se hace primordial arbitrar los mecanismos metodológicos, estratégicos y organizativos necesarios para que todos los estudiantes puedan ser atendidos de acuerdo con sus características individuales.

La diversidad va más allá de las diferencias detectadas entre las necesidades educativas de los estudiantes, es una realidad social que se asume como valor educativo y como uno de los principales impulsores de las innovaciones en los proyectos educativos institucionales que requiere la educación "en transformación". Y como tal, la diversidad está presente no sólo en lo referido a los estudiantes, sino a los docentes y a la propia institución.

La **Política de accesibilidad de la UTN**, se sostiene en los siguientes ejes:

- Relevamiento permanente de personas con discapacidad.
- Sensibilización y concientización de personal docente, no docente y estudiantes.
- Obras de infraestructuras que viabilicen la accesibilidad edilicia.
- Incorporación de mobiliario adecuado a las necesidades especiales de los estudiantes.
- Gestión y/o desarrollo de equipos tecnológicos ante organismos públicos y privados para personas con discapacidad.
- Capacitación de personal docente tendiente a brindar herramientas para el proceso de enseñanza y para el proceso de evaluación de los aprendizajes de estudiantes





con discapacidad.

- Capacitación del personal no docente, orientado a la atención de estudiantes con discapacidades.
- Capacitación a estudiantes, haciendo hincapié en la integración.
- Capacitación de personas externas a la institución que colaboran con personas discapacitadas.
- Tutorías personalizadas para estudiantes discapacitados.
- Apoyo a Docentes y No Docentes que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Cooperación interinstitucional y servicios especiales a la comunidad.
- Convocatoria a voluntarios comunitarios para ayuda de estudiantes discapacitados (ej.: lectura de textos para ciegos).
- Generación de espacios inclusivos a través del uso de tecnología.
- Generación de entornos formativos y material de estudios accesibles.

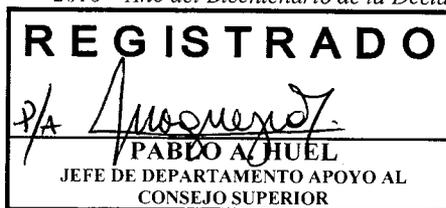


A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a single continuous loop that starts at the top left, goes down, loops around to the right, and then back up to the top left.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

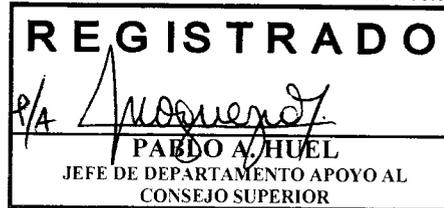


ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 2680/2016

CENSO Y ENCUESTA ANUAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES	
Facultad Regional:	
Carrera:	
Nombre:	
Apellido:	
DNI:	
Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	
Celular:	
Correo electrónico:	
Dirección:	
Ciudad:	
Provincia:	
Código postal:	
ENCUESTA	
	¿Qué tipo de discapacidad posee? Especificar
	Tiene dificultad o limitaciones permanentes para:
	¿Leer, aún con anteojos o lentes?
	¿Oír, aun cuando usa audífonos?
	¿Caminar o subir escaleras?
	¿Agarrar objetos o abrir recipientes con las manos?
	¿Hablar?
	Otra discapacidad
	¿Posee Certificado Único de Discapacidad? (CUD)



ANEXO III

RESOLUCIÓN Nº 2680/2016

ÁREAS DE ORIENTACIÓN Y APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivos:

Coordinar, asesorar, promover y difundir todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la accesibilidad académica de personas con discapacidad; en cada Facultad Regional.

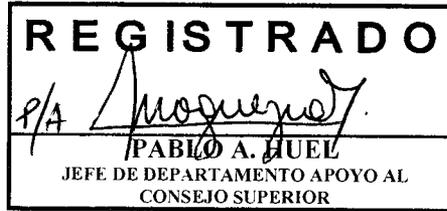
Funciones:

1. Velar por las políticas de accesibilidad académica
2. Asesorar a cualquier miembro de la comunidad universitaria sobre discapacidad y accesibilidad.
3. Realizar jornadas de sensibilización y concientización sobre accesibilidad.
4. Propiciar cursos de capacitación para docentes y no docentes.
5. Realizar el relevamiento permanente de las barreras físicas de la institución que impiden la integración de los estudiantes con discapacidad.
6. Orientar y acompañar a los aspirantes a ingreso y estudiantes con discapacidad. Realizar el seguimiento durante toda la trayectoria formativa y gestionar su integración.
7. Gestionar la red de tutorías docentes y tutorías pares personalizadas para estudiantes con discapacidad.
8. Colaborar en el censo y encuesta anual de accesibilidad académica.
9. Mantener actualizado el portal web de accesibilidad académica de la Facultad Regional.





Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Dependencia funcional:

Cada Facultad Regional establecerá de acuerdo a su estructura organizacional la dependencia funcional del Area de Orientación y Apoyo a personas con discapacidad.
